

ANYELITH DEL CARMEN REDONDO CORREA
ABOGADA EXTERNA

Señor:

JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE DIBULLA - LA GUAJIRA.
E. S. D.

REFERENCIA: DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR.
DEMANDANTE: LENA MARGARITA SERRANO VERGARA.
DEMANDADO: PILIN YAZMIN CAMARGO VERA Y OTROS.
RADICADO: 44-090-40-899-001-2020-00039-00.

ANYELITH DEL CARMEN REDONDO CORREA, conocida en auto en mi condición de apoderada judicial de la demandante dentro del proceso referenciado, mediante el presente escrito me permito presentar liquidación de crédito así:

Pagare No. 37- 165	CAPITAL	\$5'434.605
	Liquidados: Desde el día 10/06/2019 al 24/10/2022 –al 2.4%	
	Así: $5'434.605 \times 2.4\% = \$130.430/30 = \$4'347 \times 864 \text{ días}$.	
	INTERESES DE MORA	\$3'755.808
	TOTAL	\$9'190.413

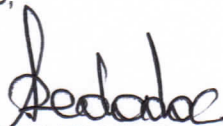
TOTAL OBLIGACION: NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M/L. (\$9'190.413.00).

Una vez aprobada la siguiente liquidación, solicito respetuosamente a su despacho liquide las costas y agencias en derecho.

En firme la liquidación, se ordene la autorización de los títulos que reposan en el juzgado a favor de **Lena Margarita Serrano Vergara**.

Se de trámite, dando respuesta a lo solicitado.

Atte,



ANYELITH DEL CARMEN REDONDO CORREA.
C.C. No. 40.930.535 DE RIOHACHA.
T.P. No. 114.432 del C.S.J.